



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Don Antonio Thomas Avellan Berino de esta Villa
ante V. como mas bien haya lugar, pongo, y digo,
que yo tengo, y poseo una Labor con su Casa Cocido en
el termino de esta Villa, situado que llaman el Charco
de la Señá, y para el Conuco, y Cultivo de sus tierras, tam-
bien tengo una Manada de Ganado Lanar. Respecto
aque ha llegado el tiempo en que vequarian las Dexas, y
á los Ganaderos de esta Villa veles vendala, y prepare las
tierras por sotes, deben ansar sus Ganados, partandose en
esta atencion //

Al V. sup. de esta Villa, que en las referidas mis tierras
del Charco de la Señá viene criando y venale V. en donde
se apacience la Manada de Ganado Lanar que en ella ten-
go, y para que se execute con el Correspondiente concimiento, y
pase de los hombres inteligentes, lo que V. sea q. le ven, y para
el mismo Ganado venale el suficiente del numero de
Caveros, q. es Tux. q. pas, y Tux. de

Yo Antonio Thomas Avellan Berino
Don Antonio Thomas Avellan Berino
Don Antonio Thomas Avellan Berino
Don Antonio Thomas Avellan Berino

